*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 1429*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA", - PLURIANUAL I.D. 223.988.**

Asunción, 5 de diciembre de 2011

**VISTOS:**

Los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 39/2011, ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA"*** - *PLURIANUAL*, donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 39/2011, ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA"*** - *PLURIANUAL*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 08 de noviembre de 2011, han participado 2 (dos) oferentes.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Laura Rodríguez, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Oscar Arza; de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Sr. Adolfo Maldonado, de la Dirección Biomédica; y el Dr. Julio Borda, de la Dirección General de Desarrollo de Servicio y Redes en Salud, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "De *Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3038, de fecha 02 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 1429*

5 de diciembre de 2011

Hoja N° 2

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 39/2011, "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA***" - *PLURIANUAL*; de acuerdo con el siguiente detalle:

| EMPRESA | ITEM | MONTO |
|---|---|---|
| IN SITU S.A. | 3.- | 46.595.000.- |
| BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. | 1, 2, 4.- | 369.500.000.- |
| T. ADJUDICADO | | **416.095.000.-** |

***GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL.***

**Artículo 2°.** Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las Disponibilidades Presupuestarias, quedando saldos pendientes para el próximo Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por ley.

**Artículo 3°.** Declarar desierto el Ítem 5, por no tener ofertas susceptibles de ser analizadas.

**Artículo 4°.** Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción del contrato respectivo.

**Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

***DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ***
***MINISTRA***

/cac

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Mirta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 05 DIC 2011 Hora: 1455
N°: 2562 Firma: